# 

SEMANARIO MANABITA, -- DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO II.

(Ecuador) Portoviejo, Junio 5 de 1880.

NUM. 58.

dice le ocasion freida de una corta suma.—
Cabe aqui hacer mención de un incidente que pondrá en relieve la buena fé de Solórzano y que me veo en el caso de hacerlo conocer, ya que él quier con esto dana la reputación aje-na. Cuando llegaron los asientos giratorios, de los que dice debo yo ser responsable, me dijo que ila á cargar su importe en el valor del hule, á fin de que la caja fiscal los pagase para que estos muelhes quedasen para nuestro uso partieular. Yo lo puse esto en conocimiento del Sr. García y el rechazó semejante proposición diviendo que cida cual debia pagar el que había tomado, de su propio peculio. He aqui, Sr. Solórzano, lo que Ud. me pone en el caso de decir.—Uno de esos asientos está en mi poder y el rerepenta el valor que Ud, me debe por obras de imprenta y por madera tomada de mi casa sin mi consentimiento.

Más abajo dice Ud., sin duda á falta de otro cargo, que me dió dinero para pagar la imprenta que posco. Esto llega por sí solo al extremo del riduelo; pres, nadie que nos seu Ud., pue de creer que con trescientos sucres que Ud. me adelantó, y cuyo hecho pregona tan alto, puede comprarse una imprenta como la en que se publica este periódico. Eso no prueba otra cosa sino, que hice buen uso del sueldo que ganaba, pues con el, integramente, y sin retira ranás que has gastos de escritorio, para la secretaría de mi cargo, pagué ú Ud. antes de tres messes, porque también recibia Ud, el dividendo que ca en casa que le vendi. Yo no quiero imitar au conducta, recordando favores que ud, tai-cue da como de la cualdo de la carga de la discipación, y que dicho sea de paso, me la corte de la cualdo de la cualdo que ca la Santana de acuadra, recordando favores que en justicia nua sulora, seguro de que en justicia nua conducta, recordando favores que en justicia nua conducta, recordando favores que un que la hum por que la lum por de nuestro arreglo resulto por continue su obra, seguro de que en justicia nua conducta, recordando favores que en justicia perior que los habias recibido. My bueno será p

Antonio Segovia.

#### CORRESPONDENCIA OFICIAL.

"Gobierno Eclesiástico de la Diócesis.—Portoviejo, Junio 1º. de 1889.—Si nor Gobernador de la provincia.—El H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos en oficio de 17 de Mayo número 48, me dice lo que á continuación transcribo:—"Con profunda pena escuchó S. E. el Presidente de la República, y lef yo el oficio de US. Ilma., fecha 2 del presente, en el que presenta el luctuoso cuadro de las contravenciónes contra la Religión y la Moral frecuentemente cometidas en las poblaciónes de aquella desgraciada provincia, que por haber carecido antes de al.ora de la civilizadora predicación del Evangelio ha venido á menos en la pureza de costumbres.—Para ayudar á S. S. Ilma, en la ardua labor de regenerar aquella provincia, digna de mejor suerte, he dictado órdenes severas al Señor Gobernador, y no dudo de que este activo, inteligente y

católico magistrado sabrá cumplirlas.—
Para conocimiento de S. S. Iuna. le remito cópia del oficio relativo à este asunto &®, "—Para que las medidas que US, emplee con el fin de remediar los abusos señatados, tengan todo el ficia resultado que con razón se promete del celo de US, el H. Señor Ministro, he creído conveniente enviar una circular à los V. V. S. S. Párrocos, para que éllos me informen detenidamente sobre el estado es us resuectivas para que el estado es us resuectivas para oujas. éllos me informen detendamente sobre el estado de sus respectivas parroquias. Oportunamente haté llegar á conocimiento de US, las contestaciónes que á ese respecto recibiere, y después el informe de los mismos sobre si son ó no obedecidas las ordenes de US, por las Autóridades subalternas —Dos guarde á US.—† Pedro,—Obispo de Portoviejo."

obedecidas las ordenes de US, por las Autoridades subalternas —Dios guarde à US.—† Pedro.—Obispo de Portoviejo, "N°. 254.—Ecuador.—Gobernación de Manabí.—Portoviejo, Junio 4 de 1889.—Al Ilmo, y Runo, Señor Obispo de esta Diòcesis.—Tengo 4 verdadera honta contestar à S. S. Ilma, la respetable comunicación que, con fecha 1º. del presente y signada con el nº. 43 se la servido enderezarne, transcribiendo el oficio del H. Sr. Ministro de E. en el Despacho de Negocios Eclesiásticos, relativo á comunicarie las órdenes terminantes, que se me han impartido, on el laudable fin de reprimir los luctuosos desbordes que, contra la Moral y Religión, se perpretan dia á dia en esta infortunada provincia.—Nade depiora mas que yó, limo, Señor, el estado decadente, lamentable y rumoso en que se encuentra esta hermosa porción del litorra cuantoriano que, sin pensario desbolutamente, me ha tocado gobernar; y nadie ansía, más sinceramente que yo, secundar las elevadas miras de Vue-Sria, relativas, todas, á poner de pie á Manabí que yace, ciertamente, postrada en la actualidad, á consecuencia de los terribles desbordes de algunos de sus malos hijos; y es por esto que, desde el primer dia de mi magistratura, he tenido la honrosa satisfacción de secundar, dentro de la esfera de mis atribuciones y en la medida de mis fuerzas, los civitadoras fatigas de S. S. Ilma, á esterespecto.—En su consecuencia, espero—con vivo interés—los informes de los V. V. S. Pitrocos que US, Ilma, tiene la bondad de ofrecérmelos, para, con vista de ellos, llenar más cumplidamente y sin pérdida de momentos, las enérgicas órdenes del Supremo Gobierno, con relación á tan importante objeto,—Dios guarde á S. Sría. Ilma.—Andrés Fz. Cordova. "
Son cópias literales y auténticas

Son cópias literales y auténticas

El Stario de la Gobernación.

## SUCESOS DIVERSOS.

No nos habiamos equivocado.—
El Sr. Colaborador del "Diario de Awisos" nos contesta editorialmente en
su nº, 370 de ese periódico. No nos habíamos equivocado: es una intelicidad.
Aunque en ese articulo podriamos citar
varios pasages que la revelan, citaremos
un solo punto, porque fara muestra
basta un botón. Queriendonos deprimir,
ya que otra cosa no puede hacer, dice:
—"ensanta algún dislate mayásculo,
"confundiendo la administración de
"justicia con el tribunal arbitral."
Esa aseveración es falsa, y como carece de malicia, se deduce de ella una
infelicidad insanable.

Aconsejamos al Sr. Colaborador que
cuando replique, no atribuya al adversario cosas que no ha hecho ni dicho;
hay que ser muy exacto en este punto,

hay que ser muy exacto en este punto, porque de no hacerlo así, es cansarse inutilmente, ; aunque el mejor consejo

que podríamos darle, era el de que no volviese á escribir para el público; pero como no se ha de aprovechar de él, por cerefo inspirado por la emilia, lo de-jamos, y que haga lo que le parezca vente.

mejor.

Bomba de guardia : La Portovie-

mejor.

Bomba de guardia: La Portoviejo está de turno en esta semana, haliendo principiado el Domingo.

Viaje—En el vapor del dia 1º. siguieron para Guayaquil, los Sres. Dr.
Anibal L. Arèvalo y sus dignas hermanas, el Coronel Cárlos T. Rivadeneira,
y Dn. Benigno Monje, á todos los cuales deseamos buena fortuna.

Aniversario: Para mayor solemnidad del aniversario de la instalación
del cuerpo contra-incendio de esta ciudad, que tendrá lugar el día 10 del
presente, se ha pedido à Guayaquil una
cantidad considerable de contetes y luces de colores. Invitamos, pues, à nuestros lectores á que vengan á participar
de tan gratas horas de solaz, pues hay
para todos no arranchando.

Reo prófugo: Pedro José Solórzano, deciarado con auto motivado por
fraude en los candales de la Tesorei fa
de hacienda, se encuentra publicamente en su casa de esta ciudad, á vista y
paciencia de los Tribunales y del empleado que tiene la orden de prisión.

Nuevo empleado: Ha sido nombrado para Comisario de polícia de orden y seguridad de esta capital el Señor
V. M. Frieto, en reemplazo de Du Jun
Francisco Moreira; le felicitamos.

Nuevos Periodicos: En la Eshía de
Caráquez ha panacipiado á publicarse,
en la imprenta de nuestro apreciado

Caraquez ha mincipiado á públicarse, en la imprenta de nuestro apreciado colega "El Correo Mercantil," un pecolega El Correo Mercanti," un periódiquito de pequeña dimenciones que lleva por título "El Conservador" y en la ciudad de Ibarra "La Voz de Imbabura. Saludamos 4 los recien venidos y le descamos larga vida.

AUISOS.

CONTRA-AVISO.

Mal aconsejado, seguramente, el respetable Señor José Velázquez Alarcón, ha tenido la lijereza de dar á la estampa, en el nº. 57 de "El Horizonte" un aviso que, lejos de serle provechoso lees sumamente perjudicial toda vez, que un contrato bilateral oneroso, extendido por medio de escritura pública y más ritualidades de estilo, no puede ni debe ser, rescindido, revocado ni re-tormado sino por mutuo convenio de lormado sino por inituto colvenio de an 113 partes contratantes. Y aún q' la revocatoria y el aviso en relación valen nada, ante el buen sentido y el texto de la ley vigente al respecto; prevengo sin embrago, á mis deudores, á conse-cuencia de dicha cesión onerosa, y miy euencia de dicina designioriosa, y mily especialmente à don Zoilo Mendieta, que todo pago al Sr. Velàzquez Alarcón, -ó à su apoderado con este objeto, será completamente ilegal.

Portoviejo, Mayo 30 de 1889.

A. F. Córdova.

## SE NECESITA VALOR.

No muere por inanición la causa por infrac-cionea conetidas en Rocafuerte en las eleccio-nea últimas, como muy nal lo dice un remit do que se lec en el "Diario de Avisos, "Esa cau-sa fué remitida en comaión à Rocafuerte el 9 de Mayo como consta de documentos auténti-ces, Los noticieros debra averiguar lo que pu-blicar se les antoje, para no incurrir en infamias, unintienda ante los suspensos Poderes y ante la nación, comprometiendo la reputación de em-pleados que ponen su anhelo en cumplir religio-samente sus deberes.

Portoviejo, Junio 5 de 1889. Felipe S. Molina.

# DESPEDIDA.

Al separarme de este lugar, con el objeto de constituírme temporalmente en la ciudad de Guayaquil por motivos profesionales, cumplo con el deber de

protesionales, cumplo con el deber de manifestar mis sentimientor de la más sincera gratitud al generoso Pueblo Manabita, de quien he recibido, aunque immerecidamente, tan benévola acogida. Espero allá las órdenes de mis clientes y amigos ; debiendo representarme aquí el Señor Doctor Miguel Polit Cevállos en todos los asuntos cuya defensa ha estado à mi cargo. sa ha estado à mi cargo.

Portoviejo, Mayo 31 de 1889.

Anibal L. Arévalo.

# AVISO AL PUBLICO.

Con esta fecha, y ante el Escribano del Nº. Don. Ulpiano Coronel, he revocado de un modo solemne, la escritura de resión de documentos de créditos activos pertenecientes á la mortuoria de mi legitima esposa y á la masa común de bienes indivisos, hecha en la persona del Dr. Antonio Fz. Córdova en Enero del presente año, para que los recaudara de la Tesorería Fiscal donde existen en junta de otros valores, procaudata de la resoletta riscar donde existen en junta de otros valores, producto de ganado vacuno,-todo ascendente á la suma de S/. 8.000, que no dan sido hecho efectivos por el cesio-

Asl mismo, he revocado también en la mencionada fecha, el poder en forma, q' le había conferido al indicado Dr. Córle había conferido al indicado Dr. Córdova, por ausencia en el exterior de mijo el Dr. Napoleón Velázquez, para que me representara é hiciera gestiones en las Hus pendientes y las que se me promovieran.—En esta virtud, mis deudores se entenderán en lo sucesivo, en lo concerniente á pagos y transacciones, con mi referido mandatario Dr. Napoleón Velázquez, á quien también se le autoriza como leglimo interesado, para que recabe de la Gobernación y Tesorería, la entrega de los amenorados documentos y valores de especies, que la honorabilidad del Ministerio de Hacienda ha ordenado enérgicamente se cienda ha ordenado enérgicamente se me devuelvan con integridad y pureza.

Tosagua, Mayo 23 de 1889,

José Velázquez Alarcón.

# ETHERESECTIVE

Se ofrecen en venta los siguientes productos de la acreditada hacienda de "San Pablo", propiedad del Sr. José Ant°. Mª. Garcia:

Coñac á un sucre botella y 10 la caja, Mallorca esquisito, 50 cvs. botella ò S/2

Matierca esquisto, do evs. botelia o s/s galòn. Agnardiente común de buena clase, 80 evs galòn ó S/ 12 Botíja. Raspaduras á 10 atados el peso. id. azucarada S/. 8 qq. ò á 10 evs. la libra. Ocurrid á la calle de "Olmedo" don-de se entenderán con el dependiente,

# Cárlos María Cástro.

Portoviejo, Mayo 12 de 1889

Radriguez, Cardava & Ca.

IMPORTADORES, EXPORTADORES

AGENTES COMISIONISTAS. MANTA-ECUADOR.

# El Borizonte.

## EL MONOPOLIO

DE LA ENSEÑANZA.

Henos aquí, frente á frente, con una nota oficial del Sr. Ministro de Instrucción Pública del 17 de Abril último inserta en el "Diario de Avisos" nº. 364, dirigida al Sr. Gobernador de la provincia del Guayas, contesta del Guayas tando á otra de dicho señor Gobernador, en donde se quejaba del lamentable estado del Colegio Nacional de San Vicente de Guayaquil. La nota á que nos referimos es gravísima, porque se trata de poner en práctica una violación constitucional, aplicando una ley nula en el fondo y en la forma. Pero antes de entrar en materia, oígamos como se explica el Sr. Ministro:

El Gobierno ha procurado organizar definitivamente ese Colegio poniéndolo bajo la dirección de los PP. Agustinos docentes; pero el Superior escribió á España pidiendo cinco profesores para que, unidos á los tres que están en Quito se pongan al frente del 
referido establecimiento. Circunstancias 
particulares de los Superiores curoreferido establecimiento. Circunstancias particulares de los Superiores europeos han impedido hasta hoy recibir contestación satisfactoria de Madrid, pero se espera que llegue en el próximo venidero Junio, y entonces todo puede ser arreglado satisfactoriamento, pues los PP. quieren establecer en el Colegio una enseñanza preparatoria especial para que los jóvenes adquieran huenos conoccimientos mercantiles y náuticos converientes para pueblos situados en la costa. tuados en la costa.

El Poder Ejecutivo, según nota oficial de 4 de Mayo último, publicada en los periódicos, nos dice, por el respetable órga-no de este mismo Ministro, que está obligado á obedecer y hacer cumplir la Constitución de la República, recientemente violada por el ilustrísimo y reverendísi-mo señor Obispo de Cuenca, y pide al Sr. Arzobispo de Quito, que DECLARE NULOS, Y SIN NIN-GÚN VALOR NI EFECTO, LOS AUTOS dictados por el mencionado señor Obispo, con los cuales establecía la censura prévia, y perjudicaba la libertad de industria.

Ahora bien : el Congreso de 1887 aprobó una ley establecien-do el monopolio de la enseñanza d favor de las corporaciones reli-giosas, la cual fué sancionada por el Poder Ejecutivo el 17 de Agosto del mismo año. Como la Constitución no consiente el monopolio de la enseñauza ni de nada, es evidente que dicho Congreso la violó con esa ley, como el Sr. Obispo de Cuenca con sus autos. Esos autos, según el criterio del Sr. Ministro, son nulos y de ningún valor, y por tanto la ley del 17 de Agosto también es nula por la misma causa, y sin embargo, quiere ejecutarla, poniendo al Colegio de San Vicente de Guayaquil, bajo la dirección de una comunidad de Padres Agustinos docentes. Si los autos del Sr. Obispo de

Cuenca son una violación cons-

titucional, la ley del 17 de Agosto es otra violación no menos grave que la primera. No es posible aplicar criterios diversos ó contrarios á un mismo hecho, por lo cual llamamos la atención de S. S. sobre esa ley nula y de ningun valor. Si estas indicaciones no fuesen atendidas, podría deducirse que, á los Sres. Obispos no se le toleraba que violasen la Constitución, pero á otros que no son Obispos sí. Esta desigualdad no es razonable : si á ciertos individuos que gozan de algún mando, no se les permite impunemente que la violen, un sentimiento de igualdad aconseja que no se permita á ninguno esa violación. Así no habrá descontento entre nuestros directores espírituales y temporales.

No pudiéndose ya dudar sobre la altísima conveniencia que resulta de no consentir que nadie viole la Constitución del Estado, séanos lícito indicar á S. S. que no debe insistir en la aplicación de la ley del 17 de Agosto á nin-gún Colegio Nacional : debe ha gún Colegio Nacional: debe la cercon ella, exactamente, lo que solicita del Sr. Arzobispo sobre los autos del Sr. Dr. León; y por tanto, toca al Poder Ejecutivo suspender la referida ley, hasta que el Congreso de 1890 la anule.

Hay que advertir que la ley que establece el monopolio de la enseñanza, además de ser nula porque viola la Constitución, lo es también por su forma inusitada. Según nuestro Código Civil, artículo 1°., título preliminar, toda ley, ó manda, ó pro-HIBE, Ó PERMITE; pero ésta de que tratamos, no manda, ni pro-hibe, ni permite, y ya ve S. S., que una ley que no desempeña alguno de esos tres oficios, será oda, idilio, égloga, anacreóntica, ó lo que se quiera, menos ley; y, de esta verdad se convencerá el Sr. Ministro con solo trascri-bir su artículo 1º. No tratamos de hacer un análisis para poner en evidencia la deformidad de esa ley, sino únicamente de pro-bar que *no es ley*, según el Có-digo Civil ya citado. Veamos:

ARTÍCULO 1º. Facúltase al Poder ARTÍGULO 1. Pacultase al Foder Fjecutivo para que penga ) los Colegios Nacionales bajo la dirección de institutos religiosos docentes, ó donde esto no fuese posible, organizarlos de la maner a que mejor convenga á la buena educación é instrucción de los jòvenes.

Como ve S. S., esta produción legislativa, llamada impropia-mente ley, debió pertenecer por su naturaleza al número de las que mandan. Nada más natural que hubiese dicho el Legislador. —"Se autoriza al Poder Ejecu-"tivo para que ponga los Cole-"gios Nacionales bajo la direc-"ción de institutos religiosos "etc:" — toda vez que antes no lo han estado, á causa de que la Constitución no admite monopolio alguno. Si suponemos que esa ley debe pertenecer al gru-po de las que *pernaten*, nos en-contramos que su materia y formas de expresión, no concuer-

dan con las leyes de esta clase. | Sin salirnos de la legislasión ecuatoriana, vemos formas permisivas, como por ejemplo, la si-guiente: — "Es permitido tras-"bordar bultos de un buque á "otro, ó reembarcarlos á puer-"tos extrangeros ó nacionales "habilitados etc." (Ley de Aduanas art°. 114)

No nos haremos cargo de los casos en que el Legislador, por precipitación, ó por cualquiera otra causa, confunda las formas de las leyes que mandan con las formas propias de las que permiten, porque esa confusión no probaría jamás que la del 17 de Agosto de 1887 pertenece á estas últimas. Tampoco puede ser permisiva, porque con una ley de esta clase NADA TIENE QUE HA-CER EL PODER EJECUTIVO PARA A-PLICARLA, y en el presente caso tiene que destituir à los profesores y poner en su lugar à los Padres Agustinos, por donde se ve que dicha ley no pertenece al número de las que permiten. Es excusado demostrar que no prohi-

Luego, una ley que no manda, ni prohibe, ni permite, y que es una violación constitucional, manifiestamente no es ley, ni pa-rece lícito que se ejecute. En este caso se suspende, hasta que el Congreso de 1890 la declare nula y sin ningún valor ni efecto, que es exactamente lo que pide S. S. que se haga con los autos del Sr. Obispo de Cuenca. Si el Exmo. Sr. Presidente de la República reprime una infracción constitucional, debe reprimir la otra. Establecer el monopolio es una violación tan grave, y tan opuesta á la justicia y á la Constitución, como la censura prévia. Confesamos al Sr. Ministro, que si nos diesen á elegir entre ambas, nos quedábamos sin ninguna, porque las dos son peores.

Si la violación constitucional del Sr. Obispo de Cuenca llegara hasta el juzgamiento y casti-go, como lo indica S. S. al final del segundo párrafo de su nota de fecha 4 de Mayo último; y la violación constitucional del Congreso llegara hasta la impunidad triunfante, se levantaría entre los magnates religiosos y civiles un antagonismo, en donde no nos veríamos de polvo. En cuanto al país, si una de esas infracciones se castiga, y la otra triunfa, no tendrá este asunto para él ningún interés. Solo puede interesarse, y abrigar una consoladora esperanza, si las dos se reprimen eficazmente.

En cuanto á nosotros, cumplimos con el deber de llamar la atención de S. S. hácia csa ley nula, que está tratando de aplicar al Colegio Nacional de San Vicente de Guayaquil, con la traída de Padres Agustinos docente, para que se sirva, si lo tiene á bien, suspender esa ley hasta que el Congreso la declare nula. Según nos dice el Sr. Minis-

"obedecer la Constitución, y "hacerla cumplir, se halla tam-"bién en la obligación de no per-"mitir que los ecuatorianos se "desvien de ella."--Y como el Congreso violador no se formaba de turcos, cabalmente cree-mos que dicha ley se suspende-rá, hasta que pueda ser anulada por quien corresponde, y S. S. no exhibirá más tentativas de aplicación.

Y lo creemos así, fundados en la rectitud y honorabilidad de S. E. No se puede creer que lle-gando á su conocimiento una infracción constitucional tan escandalosa, como la ley del 17 de Agosto de 1887, la contemple impasible. Y la prueba de esa rec-titud y honorabilidad la tenemos en que, así que llegaron á su no-ticia los autos del Sr. Obispo de Cuenca, puso en práctica los medios para reprimir esta infracción, no menos escandalosa que la otra.

Hablando sinceramente á S. S., nos permitiremos decirle, que no hay cosa peor que forjarse ilusiones sobre la utilidad de hechos como la ley del 17 de Agosto. No consideramos ya conve-nientes esos recursos gastadísimos, porque los rayos de la luz de la civilización penetran por todas las rendijas, y no hay medio, ni forma, ni manera de evitarlo. El ignorante moderno no podrá descomponer gramaticalmente un periódo, indicando las clases de oraciones que lo forman; no sabrá como se resuelve un problema geométrico ni algebraico; no dará razón de las materias que arden en el cuerpo solar, ni de la composición del aíre y del agua, ni de otras muchas cosas, porque no se las han enseñado, pero comprende las intenciones con pasmosa claridod, y sabe á que atenerse sobre las corporaciones religiosas aplicadas á la enseñanza.

Consideramos, pues, manifiesta la conveniencia de no permitir violación alguna contra la Constitución. Si en tal virtud no pueden funcionar ciertos elementos que se han tenido por útiles, es por que ya han de-jado de serlo, y entonces el buen político imita simplemente al mecánico, que cuando no le es ú-TIL UNA HERRAMIENTA, LA DEJA, Y TOMA OTRA PARA SEGUIR SU

La política del Sr. Presidente de la República, podemos decirlo con entera satisfacción, es admirablemente correcta, y esta es la única esperanza que nos rea-nima. El "Diario Oficial" del nima, El "Diario Oficial" del 3 de Mayo último nº: 48, ha adoptado un artículo del periódidico "La Libertad", que se redactaba en Guayaquil el año de 1875 en favor de la candidatura del Sr. Dr. Flores, y por consiguiente sostenía y explanatos del des rollicas que son las basus ideas políticas, que son las mismas de ahora. No podemos tro en su citada nota de 4 de Mayo último—" el Presidente de "la República, que ha jurado de dicho artículo ;

Así, el movimiento hácia el ensan-ehe de las libertades públicas es en todas partes una lucha innegable, a-ceptado y reconocido por el partido conservador.

Nuestro propósito es seguir este mo-vimiento, sin anticiparnos á él, ni quedarnos atrás. És tan peligroso avanzar demasiado, como no adelantar un paso. Ni statu-quo, ni convulsio; nes violentas, son nuestra divisa. Ac-tualmente arde en el corazón de la inmensa mayoría de los ecuatorianos un vivísimo deseo de reformas. Al-gunos, arrastrados por la imaginación o la juventud, querrían fundar un or-den de cosas diametralmente opuesto. Otros, por el contrario, ven con enojo toda tentativa de reforma. No esta-mos ni con los unos, ni con los otros. No se debe, ni destruirlo todo, ni con-servarlo todo. Nuestro propósito es seguir este mo-

Perfectamente: esto llena por completo-nuestras aspiraciones; más, para hacer práctica esa política bienhechora, es menester que S. E. se fije en hombres que la sepan comprender y apreciar. No son solo los avances del Cuerpo Legislativo, y de cierta parte del clero los únicos que nos aflijen. Hay una inmensa suma de males que está agoviando al país, debido á ciertos hombres, que siguen rumbo contrario al bien, y esterilizan tan bellas y saluda-bles ideas. Los hombres que han dado pruebas prácticas de su as mor al orden constitucional, aún en medio de los mayores peli-gros, en ellos debe fijarse S. E., a fin de destruir por completo los males que nos abruman.

## INSERCIONES.

## LA EXPOSICIÓN FRANCESA.

¡ Gran dia fuè el lúnes para los parisienses! El certámen internacional de artes, ciencias é industrias con que Francia celebra el centenario de su gobierno representativo, fué inaugurado por el Presidente Carnot en medio de una escena de inusitado esplendor y en presencia de los altos dignatarios de la presencia de los altos dignatarios de la nación, de los diplomáticos extranjeros, quienes á pesar de no estar muchos de sus países representados oficialmente en la exposición, no pudieron prescindir de prestar al acto inaugural el concurso de su presencia, y de una muchedumbre inventas.

de su presencia, y de una muchedumbre inmensa.

El Presidente Carnot salió del palacio del Elíseo á la una y media, en un coche escoltado por un escuadrón de coraceros. Le acompañaban los presidentes de las dos Cámaras. Su llegada á la rotonda central del palacio principal, de la exposición anuncióse por una salva de artillería. Mr. Carnot ascendió á un estrado donde ya se hallaban situados los ministros dela república, la comision de la exposición y la mayor parte de los miembres del euerpo diplomático con sus brillantes uniformes, con los cuales contrastaba la sencillez del traje del ministro saliente de los Estados Unidos Mr. MacLane, que vestia de negro. Asu lado se hallaba el ministro de los Estados Unidos en España Mr. Perry Belmont, invitado no en su capacidad diplomática, sino como particular, por haber sido él quien, como presidente de la comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de Washington, informó favorablemente para que los Estados Unidos aceptaran la invitación de Francia á tomar parte en la exposición y destinaran á su representación en el certámen la cantidad de §250,000. Se habian expedido más de tres mil invitaciones.

El Presidente se presentó justamente

El Presidente se presentó justamente á la hora anunciada. Su aparición fué la señal para una salva de aclamaciones

ruidosas. Apenas acababan de dar las dos los relojes, los clarmes dieron la se-nal de que iba á comenzar la ceremonia y todo el mundo se priso en pié. El es-pectáculo era magnifico.

"Imaginaos - dicen los telegramas --un gran efrculo formado bajo una inmensa cupula, cuajada de adornos y símbolos hasta cerca de la cuspide. Las artes, la literatura de todos los países artes, la literatura de todos los palses representados por un modo ingenioso y pintoresco; los nombres de los grandes del mundo en letras de oro; los varios emblemas de la civilización, dispuesto pintorescamente sobre segmentos de arcos y un inuenso friso, extendido todo alrededor de la base de la cúpula, en que aparecen tipos representativos de todos los países con sus respectivas ofrendas. Bajo este techo luminoso y ríco, centenares de sillones sillas y lanços centenares de sillones sillas y lanços centenares de sillones, sillas y bancos cubiertos de seda y terciopelo carmesí, en los cuales se sientan senadores, diputados, la magistratura, el clero, miem-bros de la Academia francesa, el Ins-tituto de Francia, el Consejo general, el ayuntamiento y los funcionarios civi-

les y militares.

Alrededor de la cúpula se extiende la galeria. Bajo el friso vése un verdadero jardin de bellezas parisienses con sus más brillantes trajes.

La tribuna que ocupa la señora de Carnot se halla en el centro, frente al sillón del Presidente. Dada la señal de comenzar el acto,

después de hacerse oír la Marsellesa, ejecutada magistralmente por una orejeculada magistramente por una oro questa nutrida y selecta, y por un coro soberbio, levantóse el primer ministro Mr. Tirard y pronunció el discurso inaugural, que duró veinte minutos y fué mterrumpido varias veces por a-plansos. Esta oración es juiciosa, mo-derada y ráxilica. derada y práctica.

Terminada ésta, se adelantó el Presi-

Terminada ésto, se adelantó el Presidente Carnot y leyó de un manuscrito un discurso que terminaba declarando abierto el certámen.

Su voz un tanto chillona, se hizo ofr perfectamente del auditorio. La señora de Carnot le escuchaba inclinada hácia adelante y con señales de emoción inequívoca. Aunque el Presidente no es gran orador, su discurso fué digno de la ocasión, y fué objeto de repetidas salvas de apianos que duraron algunos minutos.

minutos.

Tras esto, dió principio la parte musical de la fiesta.

El Presidente Carnot descendió de su asiento situado bajo un dosel, se dirigió por la nave principal de la Galería de Bellas Artes hácia el centro de la misma, y tocando varios botones eléctricos puso en juego las fuentes de la exposición y la maquinaria. Las trescientas, ó cuatrocientas mil personas que se hallaban dentro y fuera de los terrenos prorrumpieron en una aclamaterrenos prorrumpieron en una aclamaterrenos prorrumpieron en una aclama-ción inmensa, y la gran exposición de 1889 quedó formalmente abierta y funcionando.

Las ceremonias duraron á lo sumo una Las ceremonias duraron a fo sumo unhora. Después de ellas, el Presidente, los altos funcionarios, etc., visitaron los diferentes departamentos de la exposición, en el mejor órden posible, que no era por cierto el más completo, pues la inmensa multitud hacía ineficaces los esfuerzos de los empleados de la expo-sición, y las apreturas eran á veces grandes.

Los jardines quedaron, en gran parte, destrozados por la muchedumbre, que ávida y á campo traviesa se pre-cipitó en los edificios apenas le dieron entrada.

El número de expositores es de treinta El número de expositores es de treinta mil. En los preparativos de este gran certámen se ha gastado en su totalidad la suma de \$8.600, 000, votada para el efecto, destinándose además otras cantidades para las recepciones oficiales, etc. La sección de Bellas artes no se abrirá gún en algunas semanas, y el número de expositores en este departamento es de 3,500.

Paris se entrega á los mayores rego-cijos. Sus dos millones y medio de habi-tantes, se han aumentado enormemente con las personas procedentes de fuera, pero hay lugar para todos y la ciudad no parece atestada.

Por la noche París estaba brillantemente iluminado y no se permitía la cir-culación de coches por las calles. La ciudad—terminan los despachos—es

verdaderamente del pueblo.

La exposición sobrepuja á cuanto se pueda imaginar en asombrosa magnitud y no llaman la atención trescientas ó cuatro cientas mil personas repartidas en los terrenos. Pero en la fiesta inaugural, era tanta la aglomeración, que la gente estaba como en prensa. El tiempo era magnifico. El Presidente Carnot presentó durante toda la ceremonia la serenidad imperturbable que le distingue. El hecho de haber sido objeto el dia anterior de un atentado, contribuyó á aumentar su popularidad é hizo de él el héroe del día. no llaman la atención trescientas

(De "Las Novedades" De Nueva York.

## REMITIDOS.

### AL PÚBLICO.

Un tal hombrecico, José Zambrano Carranza, individuo de poco más ó me-nos, se ha propuesto hacerse célebre ex-hibiendose como escritor de disparates hibiendose como escritor de disparates y sandeces. Ultimamente ha publicado un artículo en el nº, 55 de "El Horizonte," de 15 del actual; artículo que por más que se lee por dos, tres y más veces no se comprende el sentido, pero sí se deja entrever la malicia refinada de su autor al dirigirme inventivas y calumnis nova hocama des mesers ente de su autor al dirigirme inventivas y calumnias, para hacerme desmerecer ante
el público, y aparecer como q' le he sustraido violentamente algunas cosas á sú
hijo. Cuando por la primera vez me denunció ante la opinión pública como
autor de aquel delito, inmediatamente
las autoridades celosas en el cumplimiento de sus deberes, mandaron ponerme en causa para descubrir la verdad de aquel denuncio, cosa que fuemúy de mi agrado, porque se me presentaba lacosasión oportuna de vindicarme ante mis superiores y ante el público.
Abora, pues, si el tal Carranza ticne más
pruebas ó documentos con que confundirme ¿ por qué no los suministra en
debida forma á la Comandacia de Armas para que se agreguen al sumario, mas para que se agreguen al sumario, antes que seguir escribiendo con im-pertinencia tantas falsedades y dislates? Eu el terreno judicial es en donde debe Eu el terreno judicial es en donde debe confundrme mi adversario; y, cuando esto no Jo hace, lo desprecio altamente, como desprecio sus viles calumnias; y le ofrezco que será la última vez que me ocupo de este asunto, dejándole que grite en todos los tonos, como ladran los perros á la luna.

Más, para satisfacer al público sensato, que es á quien respeto, tengo la grata satisfacción de publicar en seguida algunas cartas de varios Sres. muy honorables y de lo nas granado de la culta sociedad de Jipijapa. En ellas se verá cual es el concepto que tienen forma-

ta sociedad de Jipijapa. En ellas se verá cual es el concepto que tienen formado de mí, y cual mi conducta y manejo como Jefe encargado del piquete de la Policía Rural. Hé aquí las cartas con que me han honrado las siguientes personas: Dn. José Joaquín Gonzalez, Jefe político del cantón, Dn. Teodoro Sánchez, Alcalde I<sup>2</sup>. Mpal., Nicolás Salazar, id. 2<sup>3</sup>. Mpal., José Mª. Avilés Moncayo, Comisario de policía de Orden y Seguridad, Dr. Dn. Camilo Andrade ex-Jefe político, Dr. Felicísimo López, Adolfo H. Compozano, Cornelio Lourido, Anibal Zavala, Norberto Yosa, Estevan Salazar y Sebastián Villacreces.

Jipijapa, Mayo 24 de 1889. Señor Jefe Politico,

Dn. José Joaquín González, Presente.

Muy apreciado Sr. y amigo;

Muy apreciado Sr. y amigo;

Tenga Ud. la bondad de contestarme al pié de ésta, cual es la conducta que he observado y sigo observando durante im permanencia en esta ciudad; y, si alguna vez ha sabido que en mis marchas y contramarchas con el piquete de la Policia Rural, que comando, he abusado en manera alguna

yo ó mis subalternos, ultrajando á al-guna persona, injuriándola ó quitán-dole alguna cosa ó arrebatándole algún bagaje contra su voluntad. Esperando que Ud. se sirva contes-tarme autorizándome para hacer de la contestación el uso que me convenga, tengo la honra suscribirme.

Su muy att°. S. S. y amigo. (\*) Eduardo Govea.

Señor Capitán Eduardo Govea: Presente.

Contestando su anterior me es grato de-cirle, que su conducta es y ha sido irre-prensible durante su permanencia en este lugar; así como sumamente extricto en el cumplimento de sus deberes, pues hasta hoy no he oído ni recibido que-jas contra Ud.

Queda Ud, autorizado para hacer de esta el uso que le creyere conveniente.

De Ud. att°. amigo y S. S. José Joaquin Gonzalez.

Sr. Capitán Eduardo Govea.

Muy Sr. mio :

Correspondiendo á la anterior misiva de Ud., tengo el agrado de expresar : que la conducta de Ud., durante su que la conducta de Ud., durante su permanencia en esta ciudad, no ha da-do motivo, que yo lo sepa al menos, de sensura ó reproche, siendo moderado su cumplimiento, y ajustado, en mi concepto, al cumplimiento extricto de sus deberes; por todo lo cual se ha he-cho acreedor á las consideraciones y cho acreedor à las consideraciones y aprecio de este vecindario; que no he sabido que en sus excurciones por el territorio de este Cantôn, haya cometido abuso alguno de los que puntualiza, ni por sí solo, ni conjuntamente con al piquete de la Policia rural que comanda. Dejando así satisfechos sus deseos, y autorizándole para hacer de esta contestación el uso que le convenga, tengo el gusto de suscribime de Ud, muy att<sup>8</sup>. y S. S. anigo.

Teodoro Sánchez.

Sr. Dn. Eduardo Govea Estimado capitán

Presente.

Impuesto que he sido de la muy arenta de Ud., y que al día contesto, di-ré lo siguiente: desde el mes de Mar-zo del presente año que Ud. arribò á zo del presente año que Ud. arribo a esta población, su conducta como empleado de la policia rural, ha sido sin mansilla alguna y popular obediente con todas las personas de alguna significación de esta sociedad.—En cuanto á las comiciones que Ud. ha desempenado en las parroquias que pertenesen á este cantón, no ha llegado á mi conocimiento que Ud. haya ultrajado á mi gruno de mis paisanos moradores en ninguno de mis paisanos moradores en esta mi juridicción. Faculto á Ud, para que de estas pocas líneas haga el uso que á Ud, le convenga.

De Ud. att°. amigo S. S. Nicolás E. Salazar.

Sr. Dn. E. Govea

Muy estimado Sr. mio:

En contestación á su estimable que precede, cábeme le satisfacción de deprecede, cábeme le satisfacción de de-cirlé: que la conducta noble y culta que Ud, en su carácter de Jefe de la policía rural ha observado, y observa en este Cantón, han dado lugar para cap-tarse las consideraciones distinguidas de este vecindario, y principalmente de las autoridades con quienes, por razón de su misión, han tenido que desempe-far tanto Ud, como sus subaltarnos: far, tanto Ud., como sus subalternos; sin que por mi parte haya tenido prue-bas que se hayan comportado indig-namente. En consecuencia, queda Ud.

(\*) Una carta igual se ha dirigido á cada una de las personas cuyas contestaciones se publi-can á continuación.

autorizado para hacer de ésta el uso que Ud. tuviese conveniente.

> Su atto amigo y S. S. José M. Avilés Moncayo.

Sr. Dn. E. Govea Presente. Muy Sr. y amigo mio :

En contestación á la atenta de Ud. En contestación a la atenta de Ud. que precede, tengo el gusto de decirle: que desde antes de ahora he conocido a Ud. como-oficial del Gobierno, y entonces como hoy que hace de Jefe de la Policía Rural, he visto que su conducta ha sido moderada, circunspecta è de la Policía Rural. intachable, sin que haya sabido que Ud. hubiese cometido ningún abuso ultrajando a nadie, vejándole ó arreba-tándole sus propiedades ; por cuya bue-na conducta se ha grangeado siempre la estimación y el aprecio de todo este vecindario.

Queda Ud. autorizado para hacer de esta contestación el uso q' le com y queda también á sus órdenes. Su att°, amigo y S. S. le convenga,

Camilo Andrade. Jipijapa, Mayo 25 de 1889.

Jipijapa, Mayo 25 de 1889. Sr. Capitán Dn. E. Govea Presente

Muy Sr. mio :

Con el mayor agrado doy contesta-ción á su apreciable carta fecha de a-yer, para decir á Ud. que, durante su yer, para decir à Ud. que, durante su permanencia en ésta y en sus marchas y contramarchas por el territorio de este cantón, nada he sabido que pueda dañar ó deshonrar su conducta como Jefe-de la fuerza que Ud. comanda; lo cual, dirè de paso, ha sido causa para dispensir à Ud. mi aprecio.

Queda Ud. autorizado para hacer de esta contestación el uso que le convener.

venga.

De Ud. alm\*. y att\*. S. S.

Felicisimo López.

Jipijapa, Mayo 26 de 1889.

Señor Dn. Eduardo Govea, Presente

Muy Señor mio:

Correpondo su atenta fecha 24 del presente manifestándole, que la conducpresente manitestándore, que la conduc-ta que Ud. ha observado y observa hasta la fecha es buena é intachable; sín que haya sabido que en sus marchas y contramarchas en este Cantón, con el piquete de la Policia Rural que Ud. comanda, haya abusado de manera al-

Autorizando á Ud. para que haga de la presente el uso que le convenga, me es grato suscribirme de Ud. muy att°. y S. S.

Adolfo H. Campozano.

Señor Don Eduardo Govea.

Muy señor mió:

Contesto 4 Ud. la atenta carta que antecede manifestándole, que he notado con satisfacción que la conducta que ha observado Ud. durante su permanencia en esta plaza, como jefe del piquete de Policia Rural, ha sido moderada rada; y respecto á la que observara fuera de aquí en marchas en comisión, aun

ta lo que crea conveniente, y me sus-

precede tengo el gusto de decirle : que durante su permanencia en ésta su conducta como amigo particular y como Jefe del piquete de la Policía Rural, ha sido intachable; sin que haya pre-senciado ni oído decir que Ud. ó sus subordinados en sus marchas y contramarchas hayan cometido faltas ni abu-

Autorizando á Ud. para que do la presente haga el uso que le conven-ga soy de Ud.

afui". amigo y S. S. Anibal Zavála.

Sr. E. Govea.

Muy Sr. y amigo :

Contestando su muy atta, que antece-de tengo el gusto de decirle : que durante su permanencia en esta cuidad su conducta como amigo y como Jefe de la Policía Rural, ha sido y es intacha-ble; pues ni de U. ni de sus subalternos he oído queja alguna en las marchas y contramarchas que ha verificado pos estos lugares.

Puede Ud. hacer el uso que le con-

venga de la presente, y me suscribo su Amigo y S. S.

Norberto Yosa.

Sr. E. Govea,

Muy estimado amigo.

Grato me es correponder á su muy atta. que precede, manifestándole : que durante su permanencia en esta plaza su conducta y modo de proceder, á mi juicio, han sido y son irreprensible; y ni de Ud. ni de sus subalternos que componen el piquete de la Policía Ru-ral que comanda, he oído decir que en sus marchas y contramerchas hayan co-metido ninguna de las faltas ó abusos

metido ninguna de las tanas o abusso que Ud, puntualiza. Le autorizo á Ud, para que de la pre-sente haga el uso que tenga á bien, y me repito como siempre "

Su amigo v S. S. Esteven Salazar.

Sr. Dn. E. Govea, Estimado amigo:

Desde que Ud. permanece en está en calidad de Capitán de la Policía Rural, su conducta es intachable; no me consta que U. ni sus subalternos hainjuriado, maltratados ó ultrajado á ninguna persona en este Cantón, por el contrario U. y sus subordinados son sumisos y respetuosos á las autori-dades de esta.

Autorizando á Ud. para que pueda hacer el uso que de esta estime por conveniente.

Reitérome de Ud. su afinº, amgº, y S.S. Sebastián Villacreses.

#### PEDRO JOSÉ SOLÓRZANO

Y SU CARTA Á DN. JOSÉ ANT<sup>o</sup>, Mª, GARCÍA

Muy señor mió:

Contesto 4 Ud. la atenta carta que tecede manifestándole, que he notado n satisfacción que la conducta que observado Ud. durante su permancia en esta plaza, como jefe del quete de Policia Rural, ha sido modeda y respecto á la que observara era de aquí en marchas en comisión, mode ne oldo algunas quejas después a regreso de la costa, no puedo dar recedo a ellas porque no han pasado simplos referencias.

Puede Ud. hacer con esta respuesto que crea conveniente, y me susibo.

Su muy att<sup>2</sup>. S. S.

Cornelio Lourido.

Jipijapa, 4 25 de Mayo de 1889.

Sr. E. Govea,

Muy estimado amigo:

En contestación à su muy att<sup>3</sup>. que

En contestación à su muy att<sup>4</sup>. que

Y SU CARTAÁ DN. JOSÉ ANT<sup>9</sup>, Mª. GARCÍA sociadad que nos jurgase la sociedad que nos ocuparios con de antende que la presentación de sumeros confectos a diaria con los demás hombres, no me ocuparios, porque esa sociedad, siendo demaciado sentada y justiciera formaria el legitimo parales cado a ellas porque no han pasado simplos referencias.

Su muy att<sup>2</sup>. S. S.

Cornelio Lourido.

Jipijapa, 4 25 de Mayo de 1889.

Sr. E. Govea,

Muy estimado amigo:

En contestación à su muy att<sup>4</sup>. que

hacer jamás el papel de agresor; pues, tolerante y respetuoso por sistema y por convicción ínti-ma, me detengo siempre donde principia el de-

y respeluoso por sistema y por convicción futima, me detengo siempre donde principia el derecho ajeno.

Sinembargo, en guarda de mi honra, y siendo como es la defensa un derecho natural, levanto la maza y trituro la cabeza del reptil que intenta morderme; algo así, como el honrado viajero que mata al facineroso que les asalta alevemente.

Vamos, pues, à principiar la triste tacea de contestra Soldzano. Deade luego se columbira cual es el móvil y cual el fin que le ha llévado à publicar ese escrito, en el que se empina y estiraz por aparecer personaje; y, ¡Cinismo inconcevible! Se titula hombre honrado y haliza de antecedentes honrosos, y agrega q'ellos desdicen la perversidad y la mala intención de sus perseguidores & & — Este individuo quiere sorprender al Supremo Golbeirno y dite; que por su propio decoro (j el de Pedro José!!) y juridar le ma espicación à éste y à los Tribunales, relata los pormenores que han motivado su dificil situación & Para esta obra, deprine la honra del Sr. García, la de otras personas y la mía, y concluye forjando la existenciad un completo para pruinarlo, según sus graciosas palabras; siendo al coutario, y dinicamente, la oltra y consecuencia esclusiva de sus vicios y desa desinicuente comportamiento lo que le ha llevado al extremo en que se encuentra, no obstante nuestras amistoas y constantes anonextácioues, pagadas más tarde con injurias y calumniano, pues manigos devidos, as le ocupó, más por las media de haciera en que le habian sundio el vicio y sus antigitos devivos, as le ocupó, más por justima si va familia, que por niquio el cario per podia resistir y se creyo dissible poder transfermar en hombre útil al que ra un mientro per dido para la sociedad, i Verra un mientro per donde para la sociedad. i Verdadero milagro, pero milagro imposible!

Nombrado, pues, Interventor de la Tesoreita de bacciando, per enquencia de los Sres Leoni

perdido para la sociedad, i Verdadero milagro, pero milagro imposible!

Nombrado, pues, Interventor de la Testoreia de bacienda, por renuncia de los Sres Leonidas. Solórramo y Enrique Vepes, tocóle manejar la caja fical por conedido y honardo; Magnetido, ninguento de las sortes de la caja fical para comedido y honardo; Magnetido, ninguento de la caja fical se andara neconedido y honardo; Magnetido, ninguento de la caja fical se andara neconedido y porte de la comedida para comedida per a para comedida per comidida por comedida para comedida de sua propieda para comedida para comedida

das éran las quelas por latta de cumpinmento a sus immediatos deiverse, hasta del pago diazio de raciones, que muchas veces hacían los subalternos prestando dinero à los particulares.

Con una conducta semejante, é incorregible à todo, era natural que esa oficina marchara mai; para saberlo, muchas veces se le notificó para que pusiera con el día los libros de su contabilidad á im de poder practicar el corre y tanteo de los fondos à él contadados. Pero mantesamente Solórzano lo embrollaha todo y la oficina llevaba sismpre tres y cuatro meses de atraco. Cuando se le notificaba para el corre y tanteo no volvia à la oficion, y así ganala tiempo. Al fin el Interventor, Sr. Matías Cedeño, tratando de poner á cubierto su responsabilidad y frabajando con interés, puso las operaciones al día sin que Solórzano lo supiera; puec éste, no asistia à la ofician, según su propía confesión; pero no por estar de enfermero, como lo dite, simo por seguir adelante la vida que se había propueto. Cuando ya se tavo conocimiento de que podía practicarse la operación, se le mandó notificar para que se preparace, y su sorpresa fué grande cuando el Sr. Interventor le anunció que los libros estaban al día. Intonees o-currió á su ardid arterior de no llegar á la oficina y efectivamente no regresó más; y enando se mandaba á solícitar por el se sabía que se encontraba intratable por el exceso de la lebida. En esta circunstancia no hubo más medio que practicar la visita de los libros en la legar ha visita de los libros en con el segundo Jefe de la oficina y para la de la caja, hacerlo venir por medio del Alguacil mayor, ya que re-huia con astucia el comparecer. Hecha la visita de los libros en la betida. En esta circunstancia no hubo más medio que practicar la visita de los libros en la betida forma, con anuencia del Sr. Interventor, se suspendió el acto para continuario al día siguiente que lo presentasen a continuario al día siguiente que lo presentasen la colócia, se e esigió en primer la continuario a día su el como de como es dinero el de

cienda, Cuando Solórzano recibió el oficio, regresó á la Tesoréría con intenciones que solamente el conoce, pero que facilmente pueden comprenderas, en vista de la resistencia que opuso para entregar la llava de la caja, que guardo para entregar la llava de la caja, que guardo para entregar la llava de la caja, que guardo para entregar la llava de la caja, que guardo para el novalo para el consola cuenta de la consola cuenta de la colorizano, uno de sus guarantes. He dicho que los deudores que figura ban en la lista que presentó Solórzano, uno de sus guarantes. He dicho que los deudores que figura ban en la lista que presentó Solórzano, en capitin Gonralo de Córdova, y lo repito, pera en último término, henos tenido que le Sixe. San Lúcia, Loor, Balda y otros que allí figuraban ne el Sr. San Lucas, courrió en en solórzano medio de su socio Sr. Issac Cevillos el saturo por medio de su socio Sr. Issac Cevillos de acto por medio de su socio Sr. Issac Cevillos, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos vales que tenía ya pagados, y ecogió los áltimos pastrores de la contra de la Tesorería de la Lacienda queló una esistencia de oficar en pagares por costrar, cuando las relas de baragos de transacciones que en la Tesorería de hacienda queló una esistencia de difere en pagares por cobrar, cuando las relas de la subatimas pastronal cera que en la Tesorería de valenta que los totalidad, no sin dejar de percibir para ya tenta de la contratida del Ferrocarril a diadrano sin cobrado en su totalidad, no sin dejar de percibir para ya tenía de la contra del contra del

que suy pronto debia calumniarme.

Hasta aqui lo concerniente à lo que Solórzamo llama aumácera de balance hecha al lápia en
su anicacia, y otras mentiras propias de èl. Como dejo manifestado, el canane de los libros
se hio con el Interventor de la Tesoreria, que
como lo sabe el más palurio, es tan intereado
en el rendimiento de las cuentas y en la legaldad de los documentos como los es el Tesorero.
Por otra parte, esa y todas las orparaciones concenientes ás esa acto pueden mandans reperir
y se conocerá si fareno ó no bien heclus, aún
cuando Solórzano repite en todos los tonos que
ese acto es falso y bien falso, sin acordarse, ó
no querene acordar, que de esos nismos libros
que, hoy con refinada mala fé dice no ser legates, salán las copias de las quincenas que autoriadas por si firma existen en el Ministerio de
les salas el se copias que templos. ¿ Torqué, pues, mandala casa copias que contenían
operaciones fraudulentas?

Me ocepare también, aurque à la lijera, de
de

qué, pues, mandaba esas copias qué contenían operaciones fraudulentas;

Me ocuparé también, aurque à la lijera, de otros puntos que contiene so famosa carra-folie-to--bice que el Sr. García, destrozó des recibes que se presentaron para ser tomaios en desarrego, y dedace de alti un perjuicio para él. Es accesario haber llegado al colmo de la desvergüenza para hacer reminiscencia de semejante cosa.—Cierto es que el Sr. García rompió esos documentos, por que estaba visible el fraude; esos vales se habían hecho por una cantidad mayor de lo que importaban los objetos allí comprendidos, y esto es así, cuando los muebles de Viena que Solorzano bacía figurar en Sy. 210 de compro más tarde el Sr. García rombién de Desarrego, y el hal del Sr. Cevállos también fué tomado y pagado por la Toso-reira, no por el precio que la halía puesto Solorza presentó depude. A tragada de considerar los dos ranapecs, que se reservaban sin duda como prima del negocito que Fasia il a primera página.

Pass à la primera página.